

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA PRESIDENCIA

CONVOCATORIA PARA OCUPAR UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

La Sala Plena de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca **CONVOCA** a las personas interesada en ocupar en la modalidad de provisionalidad el cargo de **Profesional Universitario Grado 12** adscrito a la Sección Primera de la Corporación actualmente vacante, hasta tanto no se realice el respectivo nombramiento en propiedad con base en el Registro de Elegibles que para tal efecto expida el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca.

Para tal efecto los aspirantes deben acreditar lo siguiente:

1. Cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para desempeñar el cargo y no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Es pertinente indicar que los requisitos establecidos para el cargo son Título profesional en contaduría y tener un (1) año de experiencia profesional.

2. Presentar la manifestación expresa del interés para ejercer el cargo.

3. Presentar hoja de vida con todos los soportes documentales.

La documentación antes mencionada deberá ser remitida y puesta a disposición en formato PDF a la siguiente dirección electrónica Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co a partir de las 8:00 de la mañana del día 6 de mayo de 2020 y hasta el 8 de mayo de 2020 a las 5:00 de la tarde.

Para los fines de divulgación esta convocatoria se publicará el día 5 de mayo de 2020, en la página web de la Rama Judicial con la siguiente ruta: “Tribunales Administrativos”, “Cundinamarca”, “Sección Primera” “Secretaria Sección Primera”, “Aviso a las Comunidades”, “2020”, “Convocatoria a Profesional Universitario Grado 12”.

Se indica que las funciones a desempeñar, son las estipuladas en el Decreto 52 de 1987, artículo 40, que corresponden a efectuar las operaciones matemáticas para las liquidaciones de impuestos, tasas y contribuciones y las demás que se le ordenen, tales como:

- Informes periódicos a la Presidencia de la Sección Primera
- El control de los depósitos judiciales y de los gastos ordinarios de los procesos de la Sección Primera y de la Subsección C de descongestión de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, así como las liquidaciones relacionadas con intereses e impuestos de esta última.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Gestión ante el Banco, con el fin de depurar las conciliaciones de la cuenta de ahorros, solicitud extractos bancarios de años anteriores.
- Aclaración y seguimiento a partidas conciliatorias.

- Solicitud de transferencias por sumas acreditadas a otras Secciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- Conciliación Cuenta de depósitos judiciales
- Inventario depósitos judiciales
- Arqueo depósitos judiciales
- Otros Informes.
- Apoyar a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Dimaté C.', with a long horizontal stroke extending to the right.

OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS
Presidente